

SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

Boletín número III

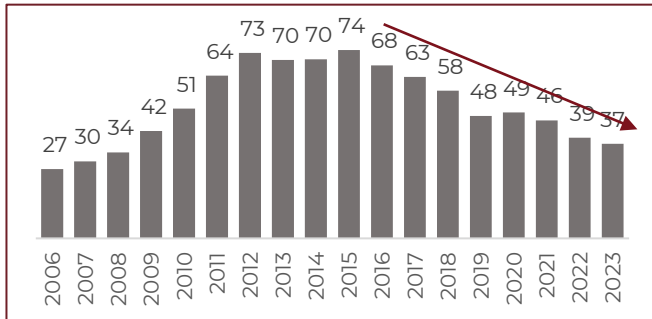
Mayo, 2023

La deuda municipal disminuyó 4.8% en el primer trimestre de 2023

Durante el mes de abril, las Entidades Federativas reportaron la información del primer trimestre de 2023, de los Financiamientos y Obligaciones, propios, de sus Municipios y de sus Entes Públicos de ambos órdenes de gobierno, a través del Sistema del Registro Público Único (SRPU), lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es así que, al 31 de marzo de 2023, se tiene conocimiento de una deuda pública municipal de **37,155 mdp**, 4.8% menor a la del mismo trimestre del año previo.

Gráfica 1. Saldo de la deuda pública municipal (millones de pesos a precios de marzo 2023).



Fuente: SHCP

A partir de 2016 la deuda pública municipal observa una tendencia a la baja, presentando una excepción en el primer trimestre de 2020, periodo en el que se incrementó la contratación de financiamientos para la ejecución de inversión pública productiva.

FAIS: Destino específico

Al 31 de marzo de 2023, el 58% de los Estados reportó por lo menos 1 crédito municipal que será pagado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), llegando a 149 municipios con un saldo total de 2,550 mdp (**7% de la deuda municipal**).

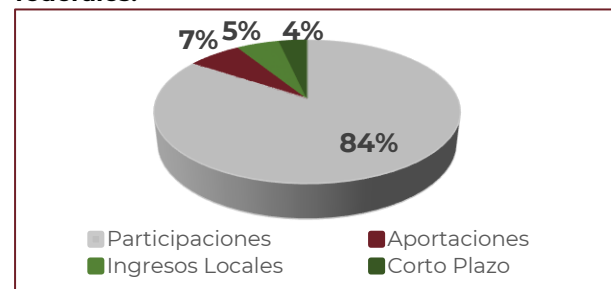
Los créditos fueron contratados de noviembre de 2021 a marzo de 2023 y el 99% tiene como acreedor a la Banca de desarrollo (Banobras).

El uso del **FAIS**, garantiza destinos específicos con beneficio social para las zonas más necesitadas, atendiendo principalmente temas relacionados con:

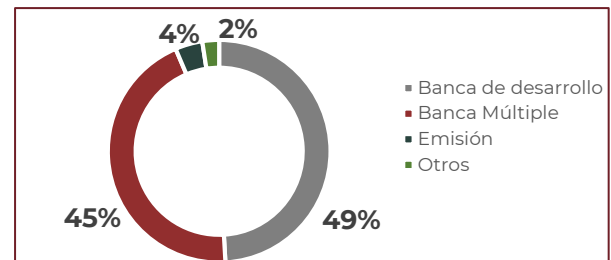
Agua Potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo

Algunos datos relevantes de la deuda municipal al 1er trimestre de 2023:

1) Su principal fuente de pago son los recursos federales.



2) La mayor parte de los créditos vigentes están contratados con la Banca de desarrollo.



3) El 40% de la deuda fue contratada para Inversión Pública productiva, 40% para refinanciamiento, 16% para la inversión pública productiva/refinanciamiento y el 4% restante para cortos plazos.

4) El 3% de la deuda pública municipal cuenta con la figura de aval u obligado solidario del Gobierno del Estado.

5) La tasa promedio ponderada es de 12.5%.

6) El plazo promedio ponderado es de 6.8 años.

¡Municipios más endeudados!

De los 2,455 municipios a nivel nacional, sólo 638 tienen deuda vigente, de éstos, 20 concentran el 47% de la deuda municipal.

Tabla 1. Saldo de los 20 Municipios con mayor saldo

Municipio	Saldo al 1T 2023 (mdp)
Tijuana, Baja California	2,332
Hermosillo, Sonora	1,736
Monterrey, Nuevo León	1,618
Guadalajara, Jalisco	1,229
Zapopan, Jalisco	1,048
Mexicali, Baja California	930
Benito Juárez, Quintana Roo	891
León, Guanajuato	873
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	843
Cajeme, Sonora	664
Ecatepec de Morelos, México	621
Culiacán, Sinaloa	582
Naucalpan de Juárez, México	567
Solidaridad, Quintana Roo	562
Ensenada, Baja California	553
Tonalá, Jalisco	530
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	506
Nogales, Sonora	490
Apodaca, Nuevo León	486
Nuevo Laredo, Tamaulipas	467

Fuente: SHCP

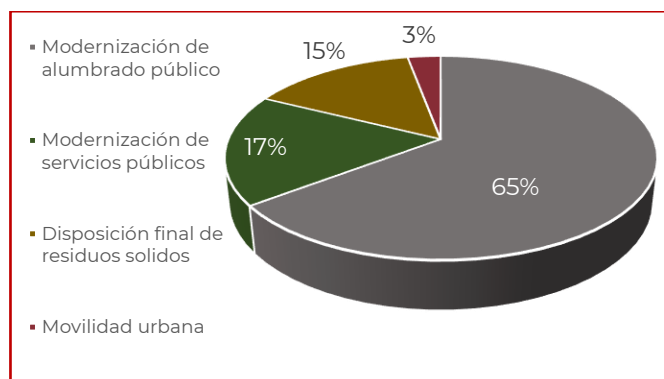
Municipios: Coberturas y APPS

Como medida para mitigar la aversión al riesgo, en materia de deuda pública, se tiene la opción de contratar diversas coberturas, entre las que destacan las garantías de pago y los instrumentos derivados.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, es el único que cuenta con coberturas inscritas en el SRPU: dos garantías de pago y seis instrumentos derivados, protegiendo así, los tres financiamientos que conforman su deuda pública.

Por otro lado, al cierre del 1 trimestre de 2023, se reportaron 34 obligaciones relacionadas con Proyectos con Asociaciones Público-Privadas, por un monto total de **5,700 mdp**, en los cuales el 65% su destino principal es la modernización del alumbrado público.

Gráfica 2. Destino de las APP's



Fuente: SHCP

Hablemos un poco del Sistema del Registro Público Único

Créditos pendientes de cancelación

De acuerdo con el Artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único, el Solicitante Autorizado del ente público deberá realizar la cancelación a través del SRPU de los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, toda vez que: se efectúe el pago total de la obligación o al no haberse dispuesto.

Al 31 de mayo de 2023, hay un total de **728** cancelaciones pendientes. De los cuales, las Entidades Federativas que concentran más del **50%** de las cancelaciones pendientes son:

Tabla 2. Entidades Federativas con mayor número de cancelaciones pendientes

Entidad Federativa	Tipo de Ente Público	No. Créditos	% del total
Veracruz	Municipio	143	20%
	OPD's	2	
Jalisco	Municipio	94	13%
	OPD's	2	
Oaxaca	Estado	1	7%
	Municipio	50	
Quintana Roo	OPD's	1	6%
	Municipio	43	
Yucatán	Estado	1	5%
	Municipio	26	
	OPD's	11	

Fuente: SHCP

- ☑ Las Entidades Federativas con menos cancelaciones pendientes son Ciudad de México (2), Campeche (1) y Aguascalientes (1).
- ☑ Querétaro y Puebla no tienen cancelaciones pendientes en el SRPU.
- ☑ El municipio con mayor cantidad de cancelaciones pendientes es **Solidaridad**, Quintana Roo, con 32 créditos, que tienen como año de vencimiento el periodo de 2009 a 2012.

Elaborado por:

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
 Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios
 Dirección del Sistema Informático del Registro Público Único

Plaza de la Constitución S/N, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
 Tel.: 3688 1381 www.gob.mx/hacienda